



MINISTERIO
DE SALUD

UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL
ORDEN DE COMPRA DE BIENES Y SERVICIO

SEÑOR:
JOSE EDGARDO HERNANDEZ PINEDA,
(MEGAFOODS DE EL SALVADOR)
NIT: 0614-250278-113-9
PEQUEÑA EMPRESA
CALLE MEXICO Y PASAJE CRISANTEMOS, No. 18
POLIGONO 15, SAN JACINTO, SAN SALVADOR
TEL.: 2250-4500
Correo: ventas01megafoods@gmail.com

ORDEN NUMERO: 150/2021
SOLICITUD No: 126/2021
FECHA: 7 DE JUNIO DE 2021
FECHA DE DISTRIBUCIÓN

22 JUN 2021

PRESENTE

No. RENGLON	CODIGO DEL PRODUCTO	DESCRIPCION DEL SUMINISTRO O SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR TOTAL (\$) CON IVA	VALOR TOTAL \$ CON IVA
1	70408525	CHAQUETA PARA CUARTO FRIO, VARIAS TALLAS. MARCA: JYRSA	C/U	6	\$ 116.95	\$ 701.70
2	70408004	CASCO DE SEGURIDAD, PARA OBRA DE POLIETILENO, COLOR AZUL. MARCA: JYRSA	C/U	15	\$ 6.49	\$ 97.35
TOTAL, CON IVA INCLUIDO POR: SETECIENTOS NOVENTA Y NUEVE 05/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA						\$799.05
UNIDAD SOLICITANTE: CENTRO NACIONAL DE BIOLOGICOS						
UFI No. 638 CIFRADO PRESUPUESTARIO: DONACION FONDOS FOPROMID						
FUENTE DE FINANCIAMIENTO: DONACION FONDO FOPROMID						
PLAZO DE ENTREGA: 20 DIAS CALENDARIO, DESPUES DE CONFIRMAR ORDEN DE COMPRA						
LUGAR DE ENTREGA: CALLE ANTIGUA AL MATAZANO, COMPLEJO DE ALMACENES DEL MINSAL, FRENTE A TALLER RENSICA, SOYAPANGO.						

FORMA, TRÁMITE Y PLAZO DE PAGO

EL PAGO SE EFECTUARÁ EN EL ÁREA TÉCNICA DE LA UNIDAD FINANCIERA INSTITUCIONAL (UFI) DEL MINISTERIO DE SALUD, UBICADA EN CALLE ARCE NO. 827, SAN SALVADOR, A TRAVÉS DEL ENCARGADO DEL FONDO FOPROMID/MINSAL, POR MEDIO DE CHEQUE EN UN PLAZO NO MAYOR DE 30 DÍAS CALENDARIO, POSTERIOR A QUE EL CONTRATISTA, PRESENTE EN LA UFI PARA TRÁMITE DE QUEDAN RESPECTIVO LA DOCUMENTACIÓN SIGUIENTE:



MINISTERIO DE SALUD

UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL ORDEN DE COMPRA DE BIENES Y SERVICIO

FACTURA DUPLICADO CLIENTE A NOMBRE DE MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL MH-MSPAS- ATENCIÓN DE EMERGENCIAS OCASIONADAS POR DESASTRES, INCLUYENDO EN LA FACTURACIÓN NÚMERO DE ITEM CON LA DEBIDA DESCRIPCIÓN, NÚMERO DE ORDEN DE COMPRA O CONTRATO, NÚMERO DE PROCESO, NÚMERO UFI, FUENTE DE FINANCIAMIENTO DONACIONES - FONDOS FOPROMID, PRECIO UNITARIO Y TOTAL, LA RETENCIÓN DEL 1% DEL IMPUESTO A LA TRANSFERENCIA DE BIENES MUEBLES Y A LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS (IVA), COPIA DE NOTA DE APROBACIÓN DE LAS GARANTÍAS EXTENDIDAS POR LA UACI SI FUESE NECESARIO CONFORME LO ESTIPULE Y LO DEFINA LA UACI; ASÍ COMO ORIGINAL DE ACTAS DE RECEPCIÓN, DEBIDAMENTE FIRMADAS POR EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA Y EL REPRESENTANTE DE LA EMPRESA, SEGÚN LO ESTABLECE EL ART. 77 DE LA RELACAP. DEBIENDO PRESENTAR LA CONTRATISTA COPIA DE LA DOCUMENTACIÓN PARA EL PAGO EN LA UACI DEL MINSAL PARA EFECTO DE SEGUIMIENTO Y CONTROL DE CONTRATO U ORDEN DE COMPRA.

POR RESOLUCIÓN NÚMERO 12301-NEX-2045-2007, PRONUNCIADA POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS DEL MINISTERIO DE HACIENDA, EL DÍA 4 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2007, EL MINISTERIO DE SALUD, HA SIDO DESIGNADO AGENTE DE RETENCIÓN DEL IMPUESTO A LA TRANSFERENCIA DE BIENES MUEBLES Y A LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS, POR LO QUE SE RETENDRÁ EL 1% COMO ANTICIPO AL PAGO DE ESTE IMPUESTO, EN TODA FACTURA IGUAL O MAYOR A \$100.00 QUE SE PRESENTE A COBRO. EN CUMPLIMIENTO A LO QUE DISPONE EL ARTÍCULO CIENTO SESENTA Y DOS DEL CÓDIGO TRIBUTARIO, DICHA RETENCIÓN DEBERÁ DETALLARSE EN LA FACTURA RESPECTIVA.

LA ADMINISTRADORA DE LA PRESENTE ORDEN DE COMPRA SERA: **LICDA. SARA MARISOL LEMUS LEMUS, ENFERMERA SUPERVISORA DE NIVEL CENTRAL** A QUIEN PODRÁ SER CONTACTADO AL TELÉFONO: 2231-4814, 7898-2484 CORREO ELECTRÓNICO smlemus@salud.gob.sv.

CONDICIONES GENERALES

OBLIGACIONES DEL SUMINISTRANTE

1. EN CASO DE NO REALIZAR LA NEGOCIACIÓN, ROGÁMOSLE DEVOLVER ESTA ORDEN DE COMPRA A NUESTRA OFICINA CON LAS INDICACIONES PERTINENTES.
2. SOMETERSE A LAS DISPOSICIONES LEGALES DEL PAÍS, APLICABLES AL NEGOCIO DE QUE SE TRATA, RENUNCIANDO A ENTABLAR RECLAMACIONES POR VÍAS QUE NO SEAN ESTABLECIDAS EN LAS LEYES DE EL SALVADOR.
3. GARANTIZAR EL FIEL CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS ESTIPULACIONES CONTENIDAS EN ESTA ORDEN DE COMPRA, PRINCIPALMENTE, LAS FECHAS DE ENTREGA Y EN CASO DE INCUMPLIMIENTO TOTAL O PARCIAL, EL MINISTERIO DE SALUD, PROCEDERÁ A LA APLICACIÓN DE LAS SANCIONES PREVISTAS EN LA LEY DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.
4. CLÁUSULA PARA PREVENCIÓN Y ERRADICACIÓN DEL TRABAJO INFANTIL "EN CASO SE COMPROBARE POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE INSPECCIÓN DE TRABAJO DEL MINISTERIO DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL, INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL OFERENTE A LA NORMATIVA QUE PROHÍBE EL TRABAJO INFANTIL Y DE PROTECCIÓN DE LA PERSONA ADOLESCENTE TRABAJADOR; SE INICIARÁ EL PROCEDIMIENTO QUE DISPONE EL ART. 160 DE LA LACAP PARA DETERMINAR EL COMETIMIENTO O DENTRO DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO ADQUISITIVO, O DURANTE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL SEGÚN EL CASO, DE LA CONDUCTA QUE DISPONE EL ART. 158 ROMANO V) LITERAL B) DE LA LACAP, RELATIVA LA INVOCACIÓN DE HECHOS FALSOS PARA OBTENER LA ADJUDICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN. SE ENTENDERÁ POR COMPROBADO EL INCUMPLIMIENTO POR LA REFERIDA DIRECCIÓN, SI DURANTE EL TRÁMITE DE INSPECCIÓN SE DETERMINA QUE HUBO SUBSANACIÓN POR HABER COMETIDO UNA INFRACCIÓN, O POR EL CONTRARIO SE REMITIERE A PROCEDIMIENTO SANCIONATORIO, Y ESTE ÚLTIMO CASO DEBERÁ FINALIZAR EL PROCEDIMIENTO PARA CONOCER LA RESOLUCIÓN FINAL".



MINISTERIO
DE SALUD

UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL
ORDEN DE COMPRA DE BIENES Y SERVICIO

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA (MINSAL)

1. PAGAR EL VALOR DEL "EQUIPO DE PROTECCION PARA PERSONAL DEL PROGRAMA DE VACUNAS E INMUNIZACIONES" PREVIO LOS TRÁMITES LEGALES, DESPUÉS QUE EL/LA ADMINISTRADOR/A DE LA PRESENTE ORDEN DE COMPRA Y/O EL GUARDALMACEN RESPECTIVO Y/O PERSONA DESIGNADA, (SEGÚN CORRESPONDA) HAYA RECIBIDO A ENTERA SATISFACCIÓN Y DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES CONVENIDAS
2. LAS OBLIGACIONES QUE CONTRAE EL GOBIERNO POR MEDIO DE ESTA ORDEN DE COMPRA, SON ÚNICAMENTE PARA CON EL SUMINISTRANTE, QUIÉN DEBE OBSERVAR LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS, A FIN DE CONSERVAR ANTECEDENTES FAVORABLES.
3. EN CASO DE QUE, EN EL CURSO DE LA EJECUCIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA, HUBIERA NECESIDAD DE INTRODUCIR MODIFICACIONES A LA MISMA, ÉSTAS NO PODRÁN LLEVARSE A CABO SIN LA AUTORIZACIÓN CORRESPONDIENTE SOLAMENTE SE TRAMITARÁN LAS MODIFICACIONES QUE SE SOLICITEN POR ESCRITO Y EN LAS CUALES LAS PARTES INTERESADAS ESTÉN EN UN TODO DE ACUERDO.

POR CONTRATANTE (EL MINSAL)	POR CONTRATISTA (SUMINISTRANTE)
	 <p data-bbox="1154 978 1507 1100">José Edgardo Hernández Pineda (Megafoods de El Salvador) ventasmegafoods@gmail.com PBX: 2250-4500</p>
<p data-bbox="237 1136 711 1213">DRA. KARLA MARINA DIAZ DE NAVES VICEMINISTRA DE OPERACIONES EN SALUD AD HONOREM</p>	<p data-bbox="829 1136 1414 1220">JOSE EDGARDO HERNANDEZ PINEDA PROPIETARIO, REPRESENTANTE LEGAL O PERSONA DELEGADA</p>